



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 166 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 MAR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 066-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante OFICIO Nº 0390-2016-DUGEL-DGI-PPTO, La UGEL Tarma solicita aprobación de notas presupuestarias mediante las cuales se realiza la transferencia de los recursos asignados a esta mediante D.S. Nº 029-2016-EF, D.S. Nº 035-2016-EF, D.S. Nº 037-2016-EF; ya que los mencionados recursos corresponden a la UGEL YAULI LA OROYA y a la UGEL PROVINCIA DE JUNIN, en siguiente detalle; a la U.E 1610 EDUCACION YAULI- LA OROYA se le asignara un monto total de Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles (S./ 1, 192,848.00), lo cual se realiza en base a la cantidad de PEA que tienen a su cargo y a la U.E. 1611 EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN, se le asignara un monto total de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos y 00/100 Soles (S./ 854, 152.00), asignados en función a su PEA;

Que, mediante OFICIO Nº 052-2016-GRJ-DREJ-DGI, el Director Regional de Educación Junín, solicita Habilitación presupuestal para la U.E 0822 REGION JUNIN- EDUCACION y Anulación a las, U.E. EDUCACION HUANCAYO, U.E. EDUCACION CONCEPCION, U.E. EDUCACION CHUPACA, U.E. EDUCACION JAUJA, decisión que se tomó de manera unánime en la reunión celebrada entre las unidades ejecutoras mencionadas, **para poder pagar de manera efectiva al personal docente** que corresponde a los meses de Enero Febrero y Marzo, para lo cual se realizó una primera transferencia que resultó insuficiente para cumplir con el pago del personal activo de las mencionadas ejecutoras correspondiente al mes de Marzo por lo que se debe realizar la

SG - GRJ	
DOC. Nº	1465469
EXP. Nº	1010823





Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



transferencia por la diferencia, importe que asciende a la suma de **Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco** y 00/100 Soles (S. / 333,335.00);

Que, mediante OFICIO N° 053-2016-GRJ-DREJ-DGI, el Director Regional de Educación Junín, solicita Habilitación presupuestal para la U.E 0822 REGION JUNIN-EDUCACION y Anulación a las, U.E. EDUCACION HUANCAYO, U.E. EDUCACION CONCEPCION, U.E. EDUCACION CHUPACA, U.E. EDUCACION JAUJA, decisión que se tomó de manera unánime en la reunión celebrada entre las unidades ejecutoras mencionadas, **para poder pagar de manera efectiva al personal CAS Pedagógico** que corresponde a los meses de Enero Febrero y Marzo, para lo cual se realizó una primera transferencia que resultó insuficiente para cumplir con el pago del personal activo de las mencionadas ejecutoras correspondiente al mes de Marzo por lo que se debe realizar la transferencia por la diferencia, importe que asciende a la suma de **Quinientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis** y 00/100 Soles (S. / 597,346.00);



Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of the Governor]
 Mg. Angel D. Uinchupaco Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ABR 2016

[Handwritten signature of the Secretary General]
 Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
 SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE:						A:			
				304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUJA	301 EDUCACION TARMA	TOTAL	300 EDUCACION JUNIN	308 EDUCACION YAULI - LA OROYA	309 EDUCACION PROV. JUNIN	TOTAL
0090	LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDINTE DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			390 459	177 520	219 999	95 367	2 034 162	2 917 507	883 347	1 187 910	846 252	2 743 062
	3000001	ACCIONES CENTRALES		15 642	14 140	41 425	4 820		76 027	76 027			76 027
	5000276	GESTION DEL PROGRAMA		15 642	14 140	41 425	4 820		76 027	76 027			76 027
		GASTOS CORRIENTES											
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		15 642	14 140	41 425	4 820		76 027	76 027			76 027
	3000385	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO		359 989	147 046	112 596	89 267	2 034 162	2 743 060	708 900	1 187 910	846 252	2 743 062
	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCE			97 888			2 034 162	2 132 050	242 441	1 187 910		2 276 603
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			97 888			2 034 162	2 132 050	153 901	1 187 910	846 252	2 188 063
		2.3 BIENES Y SERVICIOS								88 540			88 540
	5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMIN		359 989	49 158	112 596	89 267		611 010	466 459			466 459
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			49 158	24 056	64 586		195 068	139 057			139 057
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				88 540	24 681		415 942	327 402			327 402
	3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO		14 828	16 334	65 978	1 280		98 420	98 420			98 420
	5005636	ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCA		14 828	11 120	37 247	960		64 155	64 155			64 155
		GASTOS CORRIENTES											
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		14 828	11 120	37 247	960		64 155	64 155			64 155
	5005637	ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCA			5 214	28 731	320		34 265	34 265			34 265
		GASTOS CORRIENTES											
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			5 214	28 731	320		34 265	34 265			34 265
0106	INCLUSION DE NIÑOS NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION			21 200	2 196		2 557		25 953	25 952			12 077
	3000574	NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS CON DISCAPACIDAD ACCEDEN A		7 325	2 196				9 521	25 952			12 077
	5004306	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA A		7 325	2 196				9 521				
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		7 325	2 196				9 521				
	3000575	SIN PRODUCTO		13 875			2 557		16 432	25 952			12 077
	5004308	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA A		13 875					13 875	13 875			13 875
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 875					13 875	13 875			13 875
	5004306	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA A					2 557		2 557	12 077			12 077
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					2 557		2 557	12 077			12 077
9001	ACCIONES CENTRALES			5 400	9 621		617		15 638	15 638			15 638
	3999999	SIN PRODUCTO		5 400	9 621		617		15 638	15 638			15 638
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 555				1 555	1 555			1 555
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1 555				1 555	1 555			1 555
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		1 607			617		2 224	9 181			9 181
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 607			617		2 224	2 224			2 224
		2.3 BIENES Y SERVICIOS							6 957	6 957			6 957
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		3 793	8 066				11 859	4 902			4 902
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3 793	1 109				4 902	4 902			4 902
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			6 957				6 957				6 957
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			9	2 317	1 137	2 282	12 838	18 583	5 744	4 938	7 900	10 226
	3999999	SIN PRODUCTO		9	2 317	1 137	2 282	12 838	18 583	5 744	4 938	7 900	10 226
	5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA			2 317	1 137	2 282		5 736	3 418			3 418
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2 317	1 137	2 282		5 736	3 418			3 418
	5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BAS		9				7 900	7 909	2 326		7 900	10 226
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9				7 900	7 909	2 326		7 900	10 226
	5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BA						4 938	4 938		4 938		4 938
		GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						4 938	4 938		4 938		4 938
		TOTAL		417 068	191 654	221 136	100 823	2 047 000	2 977 681	930 681	1 192 848	854 152	2 977 681
		GASTOS CORRIENTES		417 068	191 654	221 136	100 823	2 047 000	2 977 681	930 681	1 192 848	854 152	2 977 681
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		83 877	154 223	25 193	70 042	2 047 000	2 380 335	333 335	1 192 848	854 152	2 380 335
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		333 191	37 431	195 943	30 781		597 346	597 346			597 346
		TOTAL		417 068	191 654	221 136	100 823	2 047 000	2 977 681	930 681	1 192 848	854 152	2 977 681

